

DECRETO N° 0936

NEUQUÉN, 10 SEP 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 7540-E-02, originado en la presentación efectuada por el Ejército Argentino BR M VI "Grl. Div. CONRADO EXCELSO VILLEGAS", mediante la cual solicita colaboración del Municipio para la realización del "**PRIMER FESTIVAL DE BANDAS MILITARES**", a realizarse en esta ciudad el día 15 de septiembre de 2002; y

CONSIDERANDO:

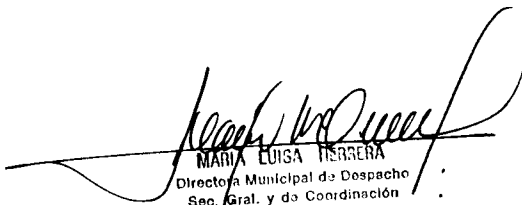
Que dicho festival se llevará a cabo en el estadio del Club Independiente, enmarcado dentro de los festejos del 98° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Neuquén;

Que además, dicha Institución participará de los distintos actos protocolares y actividades culturales-recreativas, programadas para los días 08 y 12 de Septiembre, a requerimiento de la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo y de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si existe partida presupuestaria por un importe de \$ 5.000.-, con cargo a la Partida "Intendencia", para otorgar un subsidio al organismo solicitante;

Que mediante Pase N° 644/02, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas-comunica que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia ;

Que en consecuencia se debe dictar la norma legal
///2°.....


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...2º///// respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), a favor del EJÉRCITO ARGENTINO -BRIGADA DE MONTAÑA VI- "Gri. Div. CONRADO EXCELSO VILLEGAS", para solventar en parte, los gastos que demandará el PRIMER FESTIVAL DE BANDAS MILITARES, a llevarse a cabo en nuestra ciudad el día 15 de Septiembre de 2002.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la persona Coronel JUAN MANUEL DURANTE, 2do. Comandante de la Vta. Brigada de Montaña, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-